



Pérez Llorca: El nuevo régimen del "Patent Box", una oportunidad fiscal

Pérez-Llorca

El Gobierno de España incentiva fiscalmente I+D a través de la modalidad de cesión de intangibles.

Aunque el Gobierno español está actualmente introduciendo numerosas medidas para reducir las posibilidades de planificación fiscal de los contribuyentes y, a pesar de que se ha anunciado una profunda reforma fiscal que, probablemente, minorará las deducciones fiscales, el Ejecutivo está tratando de potenciar la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica mediante el incremento de los beneficios fiscales en esos campos.

Entre dichas medidas de estimulación de la inversión en el ámbito tecnológico, cabe citar la reforma de la ventaja fiscal aplicable al denominado "patent box", es decir a los ingresos derivados de la cesión del uso y la transmisión de derechos de propiedad industrial, tales como patentes, dibujos, modelos industriales, fórmulas o procedimientos secretos, y derechos sobre informaciones relativas a experiencias industriales, comerciales o científicas.

Así, desde finales del ejercicio pasado, los contribuyentes sujetos al Impuesto sobre Sociedades podrán beneficiarse de una reducción del 60% de la renta neta derivada de la cesión de los activos intangibles creados sustancialmente por la empresa, que deberá haber financiado al menos el 25% del coste total. Además, como gran novedad, este incentivo fiscal, compatible con otros regímenes fiscales, podrá aplicarse también, aunque con algunas excepciones, a la transmisión de estos activos, siempre que dicha transmisión no se efectúe entre entidades que formen parte del mismo grupo de sociedades.

Las recientes modificaciones han permitido flexibilizar el régimen existente, extender su ámbito de aplicación y, además, han otorgado mayor seguridad jurídica a los contribuyentes al permitirse la solicitud de acuerdos previos en los que la Administración se pronunciará expresamente sobre si los activos se pueden o no beneficiar de este régimen, así como sobre el importe de la inversión que permite la generación de este beneficio.

Este cambio del marco jurídico, junto con las mejoras introducidas respecto de la deducción de I+D+i, ha llevado consigo que grupos internacionales hayan anunciado recientemente que instalarán en España sus centros tecnológicos de innovación y desarrollo.

En nuestra opinión, esta tendencia no dejará de incrementarse en los próximos ejercicios, potenciando un modelo de crecimiento basado en empleo cualificado y aumento de la inversión, combinado con ahorros fiscales significativos.

Marta Moreno de Alborán

Abogado

Pérez-Llorca

Mail: mmorenodealboran@perezllorca.com

www.perezllorca.com

Noticias

Holmen Paper Madrid en "Fabricando Made in Sp... Snö of Sweden - ¡La nieve llega a España!

HAGA Rehab: Benicaïsm se consolida como destino de...

Cross Executive Search: How do you find the best I...

Tetra Pak lanza el primer tapón vegetal para envas...

Ofertas Hotel Radisson Blu, Madrid

Letslaw participará en el evento OME expo madrid 201...

Syd-kusten Trophy: Golfistas en pleno florecimiento

Kreab Gavin Anderson: Análisis de actualidad poli...

Tetra Pak Avanza en el cumplimiento de los objetiv...

